

MANUAL PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PROTECCIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN
CASOS DE ABUSO SEXUAL

¿Por qué debes ser parte activa en la protección de la infancia frente los abusos sexuales y otros tipos de violencia?

- Porque es un problema social más frecuente de lo que pensamos, afecta a un 20% de la población europea.
- Por que podemos convertirnos en Tutores de Resiliencia (personas que creen y ofrecen nuevas oportunidades a los niños, niñas y adolescentes).
- Por que debo hacer del equipo de ocio y tiempo libre de mi empresa un grupo de profesionales que tengan del cuidado y la protección a la infancia el lema de su trabajo.
- Por que queremos convertir en entornos seguros todas las actividades con niños, niñas y adolescentes que se realizan en nombre de mi empresa.
- Por que es un delito con consecuencias jurídicas y penales.

¿Qué obligaciones y consecuencias tienen estos tipos de delitos?

Obligación de comunicación en casos de violencia que puedan estar viviendo los niños y adolescentes¹ que asisten a las actividades realizadas por mi empresa. LOPIVI²

Obligación del deber de comunicación de las situaciones de violencia. En este sentido, se establece un deber genérico, que afecta a toda la ciudadanía, de comunicar de manera inmediata a la autoridad competente la existencia de indicios de violencia ejercida sobre niños, niñas o adolescentes. Este deber de comunicación se configura **de una forma más exigente** para aquellos colectivos que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tienen encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de personas menores de edad: personal cualificado de los centros sanitarios, centros escolares, y centros de deporte y ocio y establecimientos en los que residan habitualmente niños, niñas o adolescentes. En estos supuestos, se establece la obligación de las Administraciones Públicas competentes de facilitar mecanismos adecuados de comunicación e intercambio de información.

En todo caso, la ley garantiza la protección y seguridad, de las personas que cumplen con su deber de comunicación de situaciones de violencia, con el objetivo de incentivar el cumplimiento de tal deber.

Las consecuencias de la comisión de este tipo de delitos afectan a la persona que lo come-

1 En términos jurídicos el concepto comunicación es sinónimo de, notificación, en este apartado se hablará de comunicar a administraciones públicas (notificar, y si fuera necesario denunciar)

2 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante violencia. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>

tiese, a la empresa en la que trabaja y a aquella persona que siendo conocedora de dicho delito o tuviese sospechas no lo pusiese en conocimiento de las autoridades competentes.

¿Qué debo saber para proteger a un niño, niña o adolescente?

- Debo darme a conocer a todo el equipo de profesionales que trabaje en las actividades concretas que organiza el IAJ.
- Debo conocer cómo actuar ante una revelación.
- Debo saber cumplimentar la hoja de notificación de revelación de casos por si fuese necesario ayudar a cumplimentarla.
- Debo realizar continuamente evaluación de riesgos, para estar preparada para nuevas acciones o nuevos espacios.

¿Cuál es mi responsabilidad en la protección de un niño, niña o adolescente o joven, una vez se ha realizado la revelación de violencia?

- Debo hacer llegar dicha hoja de notificación por los canales establecidos por el IAJ a la persona que realiza las tareas de Referente de protección.
- Debo guardar el máximo de confidencialidad sobre el hecho conocido, y asegurarme que se cumple lo establecido por la LOPD.
- He de contener emocionalmente al equipo de profesionales que ha sido conocedor de la violencia vivida por el niño, niña o adolescente.
- **Juntamente con la dirección de la empresa notificaré el caso a las administraciones competentes. (fuerzas y cuerpos de seguridad, fiscalía, servicios sociales, etc.)**

Así mismo llevaré a cabo las funciones encomendadas en la definición de mi puesto:

- Ayudar a la difusión del protocolo entre el personal.
- Revisar el protocolo y participar en las comisiones que se creen para su revisión.
- Incorporar la evaluación de riesgos en todas las actividades que se realicen y sobre todo en aquellas de nueva implementación.
- Recibir las comunicaciones del personal sobre situaciones de indicios o sospecha de violencia.
- Traspasar la información recibida a la Referente de protección de IAJ.

- Ayudar en la toma de decisiones en casos de indicios de situaciones abusivas o de acoso, que puedan sufrir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Acompañar en el proceso de información y notificación que deberá hacer la dirección de las situaciones de abuso sexual o de violencia.
- Consensuar la información que se traspasa a las familias en las situaciones de crisis.
- Hacer un seguimiento de los casos notificados.
- Hacer un informe anual de las intervenciones realizadas.
- Asegurarse de que las nuevas incorporaciones reciben el protocolo y firman la aceptación.

Respuestas adecuadas y no adecuadas ante una revelación.

RESPUESTAS ADECUADAS	REPUESTAS INADECUADAS
<ul style="list-style-type: none"> • Creer a la persona que lo explica • Mantener la calma • Decirle que el responsable es el adulto, la persona de mayor edad, o la persona que haya ejercido la violencia. • Hacerle saber que saldrá adelante • Asegurarse de que no sufrido lesiones físicas • Proteger a la víctima • Hacerle sentir orgullo de haberlo explicado • Aceptar los sentimientos • Expresarle afecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Negar que la violencia haya pasado • Culpar a la persona de la violencia vivida • Reaccionar con alarma • Poner el acento en el nuevo estatus de persona víctima • Sobreprotección

¿Cómo puedo ayudar a gestionar las emociones del equipo o la persona que ha recibido la revelación?

“Es importante gestionar las emociones tanto a nivel individual como grupal del equipo de profesionales, si no lo hacemos se puede ralentizar o parar la intervención”

Por un lado, una forma de gestionar las emociones es proporcionar seguridad en lo que se hace:

- Actuamos por el interés superior del menor.
- Actuamos según las leyes estatales y autonómicas. Seguimos el protocolo.
- Confiamos en las diferentes administraciones públicas, todo el mundo actuará con el objetivo de proteger.

Otra forma de gestionar las emociones es cuidar del equipo, recordándole:

- El espacio del tiempo libre no tiene funciones de protección, hemos de elevar la información a las administraciones responsables.
- Todas las emociones que sientan los diferentes integrantes del equipo de monitores y monitoras se deben validar. Seguramente aparecerán sentimientos de culpa, inseguridad, desconfianza...
- Crear espacios donde se pueda compartir con los demás compañeros y compañeras lo que se siente.